

## DECRETO DE ALCALDÍA

### EXPTE. GEX 4916-2021

En Iznájar a la fecha de la firma electrónica, el Señor Alcalde y Presidente Don Lope Ruiz López, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

### CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL DÍA 28-01-2022. En Iznájar (Córdoba),

RESULTANDO que de conformidad con el acuerdo adoptado las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación Local se celebrarán con carácter bimensual, los segundos viernes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año, con excepción del mes de septiembre, en que con motivo de las Fiestas Patronales, se celebrará la sesión el tercer viernes del mes. Las sesiones ordinarias se celebrarán a las 19:30 horas los meses de noviembre, enero y marzo, y a las 20:00 horas los meses de mayo, julio y septiembre. Todo ello sin perjuicio de las Sesiones Extraordinarias que resulte necesario realizar para la adopción de Acuerdos de inaplazable resolución.

CONSIDERANDO lo dispuesto por los artículos 21.1.c, 22, 23 y 46 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 24.a del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 40.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde a esta Alcaldía Convocar y Presidir las Sesiones que deba convocar el Ayuntamiento Pleno.

VISTA la legislación invocada y las facultades que la misma confiere a esta Alcaldía, con esta fecha, HE RESUELTO:

**Primero.-** Convocar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno en el Salón de Plenos del Ayuntamiento que deberá celebrarse el día **28 de ENERO de 2022 (Viernes) a las 19:30** horas en primera convocatoria, o dos días después, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

**Segundo.-** El orden del día de los temas a tratar en la citada Sesión comprenderá los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.
2. Dación de cuentas de escritos oficiales y correspondencia.
3. Toma de conocimiento y, ratificación, si procede, de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia.
4. Expte. GEX 3811/2021. Aprobación, si procede, del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 2022.
5. Expte. GEX 146/2022. Aprobación, si procede, de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.
6. Expte. GEX 91/2022. Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de créditos 1-2022.
7. Expte. GEX 3946/2017. Aprobación definitiva, si procede, del Proyecto de Innovación Modificación pormenorizada de la Ordenanza del Plan Parcial Cuesta Colorá de Iznájar.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 25/1/2022  
Doy fe Vicesecretaria MEGIAS VIGIL CRISTINA el 25/1/2022

Código seguro verificación (CSV) C380 499A FF32 4806 A9C8



C38045

Num. Resolución:  
**2022/0000043**

Insertado el:  
**25-01-2022**

8. Expte. GEX 107/2022. Aprobación, si procede, de la Propuesta de acuerdo relativa a la cesión de los terrenos por AVRA Córdoba para la construcción de viviendas.
9. Expte. GEX 114/2020. Aprobación, si procede, de la Propuesta de acuerdo para instar a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la ejecución y firma del Convenio de Colaboración entre dicha Confederación y el Ayuntamiento de Iznájar para la ejecución y financiación de la obra "Acondicionamiento del camino de servicio CH 46 en la margen izquierda del embalse de Iznájar".
10. Expte. GEX 114/2022. Aprobación, si procede, de la Propuesta de acuerdo para instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio al inicio de las obras pertinentes para el arreglo de la carretera A-328.
11. Expte. GEX 4865/2021. Aprobación, si procede, de la modificación de la Ordenanza Municipal para el servicio urbano e interurbano de transportes en automóviles ligeros.
12. Expte. GEX 1388/2022. Aprobación, si procede, del Convenio del Punto de Información a la persona consumidora entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Iznájar.
13. Expte. GEX 120/2021. Aprobación, si procede, de la moción que presenta el grupo municipal socialista para instar a la Junta de Andalucía a un gran pacto para el blindaje de una sanidad pública, gratuita y universal.
14. Posibles mociones y proposiciones que se sometan a la consideración del Pleno del Ayuntamiento previa declaración de urgencia.
15. Ruegos y preguntas.

**Tercero.-** Que por la Secretaría de la Corporación se tramiten las correspondientes convocatorias a los señores y señoras Concejales.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretaria de la Corporación doy fe.

<p><b>El Alcalde-Presidente</b> <b>Fdo.: Don Lope Ruiz López</b></p>	<p><b>La Vicesecretaria Interventora</b> <b>Fdo.: Dña Cristina Megías Vigil</b></p>
--	---

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 25/1/2022  
Doy fe Vicesecretaria MEGIAS VIGIL CRISTINA el 25/1/2022

Num. Resolución:  
**2022/0000043**

Insertado el:  
**25-01-2022**

**Código seguro verificación (CSV)** C380 499A FF32 4806 A9C8



C38046